

San Juan de Pasto, 10 de mayo de 2021.

Señores

EXPRESO LAS LAJAS S.A. / EMPRESA DE MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE DE PUIALES SAS.

Atn.: Dr. Franco Leonel Valencia Vega / Representante Legal

Carrera 6 N° 3-118 Avenida las Lajas - Ipiales

Teléfono (2)7733953

exlajajas@hotmail.com

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto (el “Contrato de Concesión”).

Asunto: Respuesta a comunicado con radicación interna N°R01017-21. Solicitud de inclusión al municipio de Pupiales como beneficiario tarifa especial de peaje.

Respetado señor Valencia;

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la “Concesionaria”).

Concurrimos en esta oportunidad, con el objeto de dar respuesta a la petición presentada por el señor Representante Legal de Expreso las Lajas S.A. y Empresa de Multiservicios de Transporte de Pupiales S.A.S., en virtud de las cuales, solicita “Se incluya a al municipio de Pupiales dentro de los municipios beneficiarios de las tarifas especiales.”. Al respecto, nos permitimos precisar lo siguiente;

1. El artículo 21 de la Ley 105 de 1993 modificado parcialmente por el artículo 1 de la Ley 787 de 2002 señala que: “*la Nación establecerá peajes, tarifas y tasas sobre el uso de la infraestructura nacional de transporte y los recursos provenientes de su cobro se usarán exclusivamente para ese modo de transporte*”.
2. Por su parte, el numeral 6.15 del artículo 6 del Decreto 087 de 2011, por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se determinan las funciones de sus dependencias, determina que el Ministerio de Transporte tiene la competencia para “6.15 Establecer los peajes, tarifas, tasas y derechos a cobrar por el uso de la infraestructura de los modos de transporte, excepto el aéreo”.
3. De modo que, la Resolución N°1920 de 23 de junio de 2015 “*por medio de la cual se emite concepto vinculante previo al establecimiento de una estación de peaje denominada Ipiales, se establecen las tarifas a cobrar en la misma, así como en la estación de peaje existente denominada El Placer, las cuales pertenecen a la asociación público privada de iniciativa del corredor vial Rumichaca – Pasto*”, fue expedida por el Ministerio de Transporte en ejercicio de sus facultades legales.



CONCESION
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01983-21 Respuesta a comunicado con radicación interna N°R01017-21. Solicitud de inclusión al municipio de Pupiales como beneficiario tarifa especial de peaje.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

18 de mayo de 2021, 16:49

Para: exlaslajas@hotmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señores

EXPRESO LAS LAJAS S.A. / EMPRESA DE MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE DE PUPIALES SAS.

Atn.: Dr. Franco Leonel Valencia Vega / Representante Legal

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01983-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado R01017-21.

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



UNIÓN DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

 **01983-21.pdf**
176K